

na, el que este negocio suspenda la
execucion delo mandado p.^o el Consejo
por que surge que podria hacerse
antes que se verificase el remate
y al tiempo que se remitiesen las
dilig.^{as} de esta causa a aprovacion
del R.^o Consejo: por otra parte
enhe, y segun el tenor de la Real
orden, que seria un acto nuevo
y solemnne, si por sola la autoridad
Judicial se subastare dho officio
de Aguacil mayor sin concurren-
cia del Ayuntamiento, mediante cique
ha esmada R.^o orden y en una
copulativa con la Justicia y
Ayuntamiento, verificarse en sub-
asta: y por tanto para proceder
con el dicho negocio definitivamente
se debe por ahora las dilig.^{as}
de subasta hasta nueva provision
del Consejo.

Como que se concluyo en Ayuntamiento que
firmaron los S.^{os} concurrentes, exen-
to el Sr. Manuel, que hizo una cruz,

segun doi foen

T.^o N.º de
& Regalado

M.^o Antonio Palas
upio

D.^o J.^o Lorenzo
Saxiano

[Handwritten signatures and scribbles]